

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2065/2007, interpuesto por Producción de Emisoras Locales de Andalucía ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por Producción de Emisoras Locales de Andalucía el recurso contencioso-administrativo núm. 2065/2007, contra la Orden de 5 de julio de 2007 del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2006/117, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2065/2007.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 752/2007 Negociado: E, interpuesto por don Esteban Masó Sobrado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por don Esteban Masó Sobrado el recurso contencioso-administrativo núm. 752/2007 Negociado: E, contra la Orden de 18 de julio de 2007 del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2006/115, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 752/2007 Negociado: E.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 7 de diciembre de 2007, por la que se conceden los Premios Andalucía sobre Migraciones en su Séptima Edición (BOJA núm. 155, de 17.12.2007).

Advertido error en la Orden de 7 de diciembre de 2007 por la que se conceden los Premios Andalucía sobre Migraciones en su Séptima Edición, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

- Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad Buenas Prácticas en la Inserción Laboral de Inmigrantes.

Para el programa denominado «Fundación PERSAN: Integración laboral de inmigrantes», presentado por PERSAN, S.A.

Debe decir:

- Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad Buenas Prácticas en la Inserción Laboral de Inmigrantes.

Para el programa denominado «Fundación PERSAN: Integración laboral de inmigrantes», presentado por PERSAN S.A. Premio dotado con 3.000 euros.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 302/2007, de 18 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

El presente Decreto aborda la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que afecta a determinados centros residenciales para personas mayores y centros de atención socioeducativa.

Por un lado, con el objeto de llevar a la práctica la adecuación funcional para la mejora de la calidad asistencial en los centros residenciales para personas mayores, se ha esti-

mado procedente la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a los centros residenciales para personas mayores de «El Palo» (Málaga) y de Úbeda (Jaén), en los que se está acometiendo progresivamente una reforma integral con el fin de reconvertir plazas de atención a personas válidas en plazas de atención a personas asistidas. Dicha reforma tiene, como especial incidencia, la necesidad de incremento del número de puestos de trabajo adscritos a la categoría profesional de Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio para adaptar la plantilla de personal, para dar cumplimiento a la ratio de puestos por usuario establecida en la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 3 de julio de 2006, de modificación parcial de la Orden de 1 de julio de 1997, por la que se regula la acreditación de los centros de atención especializada a las personas mayores y personas con discapacidad.

Por otro lado, dentro del marco de desarrollo social impulsado por el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, se ha puesto en funcionamiento el centro de atención socioeducativa «Arco e Iris», se ha aumentado la capacidad de otros centros de atención socioeducativa, así como de la «Residencia Asistida Marchena». La incorporación de nuevos centros y la ampliación de otros hace que sea necesario modificar la relación de puestos de trabajo para adaptarla a las nuevas necesidades. Asimismo, teniendo en consideración lo establecido en el Decreto 48/2006, de 1 de marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas, entre las que se incluyen las relativas a los centros de atención socioeducativa a niños y niñas menores de tres años, se hace necesario reforzar la relación de puestos de trabajo de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, dotándola de los recursos humanos necesarios de la categoría profesional de Técnico Superior en Educación Infantil.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación del presente Decreto en el seno de la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de diciembre de 2007,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de la aprobación de este Decreto se producirán a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Código	Denominación	Nº d m s	Modo Acceso Adm.	Tipo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA SU DESARROLLO			Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Area Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. Específico	C.E. RIFIDP	Euros	Exp	Titulación		
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL												
CENTRO DESTINO:	C.AT. SOC. ED. TORRES DE LOS ANGELES											ALMERIA
MODIFICADOS												
832510 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	9 L	PC,S	III		TEC. SUP. EDUC.-INFANT			00 XXX---	2.117,88			ALMERIA
832510 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	11 L	PC,S	III		TEC. SUP. EDUC.-INFANT			00 XXX---	2.117,88			ALMERIA
CENTRO DESTINO:	RESIDENCIA MENORES *PIEDRAS REDONDAS*											ALMERIA
ANADIDOS												
11214510 DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SP			00 XXX---	2.279,52			ALMERIA
CENTRO DESTINO:	C.AT. SOC. ED. LAS MARGARITAS											SAN AGUSTIN
MODIFICADOS												
844610 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	30 L	PC,S	III		TEC. SUP. EDUC.-INFANT			00 XXX---	2.117,88			SAN AGUSTIN
844610 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	31 L	PC,S	III		TEC. SUP. EDUC.-INFANT			00 XXX---	2.117,88			SAN AGUSTIN
CENTRO DESTINO:	C.AT. SOC. ED. LA SIRENTA											GARRUCHA
ANADIDOS												
9863910 PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO.....	4 L	S,PC	V		PERSONAL SERVICIO DO			00 X----	1.636,20			GARRUCHA
9864010 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV		OFICIAL 2º OFICIOS			00 X----	1.809,00			GARRUCHA
9863710 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	7 L	S,PC	III		TEC. SUP. EDUC.-INFANT			00 XXX---	2.117,88			GARRUCHA
9863810 OFICIAL PRIMERA COCINA.....	1 L	S,PC	III		OFICIAL PRIMERA OCII			00 X----	2.162,88			GARRUCHA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Nº d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							C.D. C. Específico C.E. RTIDP	Euros	Exp	Titulación	Formación			
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ														
CENTRO DESTINO:	C.AT. SOC. ED. LOS NAVEGANTES												ALGECIRAS	
CENTRO DESTINO: C.AT. SOC. ED. LA TRAÍNA														
MODIFICADOS	850510 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	8 L	PC, S	III	TEC. SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88						ALGECIRAS	
	850510 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	10 L	PC, S	III	TEC. SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88						ALGECIRAS	
CENTRO DESTINO:	C.AT. SOC. ED. ENTRÉ MARES												ALGECIRAS	
CENTRO DESTINO: C.AT. SOC. ED. VIRGEN DE LA PAZ														
ANADIDOS	9966010 COCINERO.....	1 L	PC, S	IV	COCINERO	00 X----	1.752,84						ALGECIRAS	
	99664310 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1 L	S, PC	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	1.809,00						ALGECIRAS	
	9966110 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	4 L	S, PC	III	TEC. SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88						ALGECIRAS	
MODIFICADOS	9864210 OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1 L	S, PC	III	OFICIAL PRIMERA COCI	00 X----	2.162,88						ALGECIRAS	
	96339310 PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO.....	1 L	S, PC	V	PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.636,20						ALGECIRAS	
SUPRIMIDOS	96339310 PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO.....	3 L	PC, S	V	PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.636,20						ALGECIRAS	
	9666120 COCINERO.....	1 F	PC, SO	E	P-B2	ADM. PÚBLICA	12 X-XX-	5.876,28					PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
CENTRO DESTINO:	C.AT. SOC. ED. LA TRAÍNA												BARBATE	
ANADIDOS	98664610 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1 L	S, PC	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	1.809,00						BARBATE	
	99664410 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	4 L	S, PC	III	TEC. SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88						BARBATE	
	98664510 OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1 L	S, PC	III	OFICIAL PRIMERA COCI	00 X----	2.162,88						BARBATE	
MODIFICADOS	9686610 PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO.....	2 L	S, PC	V	PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.636,20						BARBATE	
	9686410 PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO.....	3 L	S, PC	V	PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.636,20						BARBATE	
CENTRO DESTINO:	C.AT. SOC. ED. VIRGEN DE LA PAZ												BARRIOS [LOS]	
CENTRO DESTINO: C.AT. SOC. ED. NTRA. SRA. DE LA LUZ														
MODIFICADOS	852310 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	5 L	PC, S	III	TEC. SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88						BARRIOS [LOS]	
	852310 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	6 L	PC, S	III	TEC. SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88						BARRIOS [LOS]	
CENTRO DESTINO:	C.AT. SOC. ED. NTRA. SRA. DE LA LUZ												TARIFA	
MODIFICADOS	866710 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	6 L	PC, S	III	TEC. SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88						TARIFA	
	866710 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	8 L	S, PC	III	TEC. SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88						TARIFA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL												
Código	Denominación	Nº d m	A d m	Modo Acceso	Tipo Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		
							Relacional/Cat. Prof.	Área Funcional/Área	C.D. C. Específico C.E. RTIDP	Euros	Exp	Titulación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA												
CENTRO DESTINO:	C.AT.SOC.ED. SANTO ANGEL											BAZA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LA ALCAZABA												
MODIFICADOS	919810 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	9 L	PC,S	III	TEC.SUP.EDUC. INFANT		00 XXX---			2.117,88		BAZA
	919810 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	10 L	PC,S	III	TEC.SUP.EDUC. INFANT		00 XXX---			2.117,88		BAZA
CENTRO DESTINO:	C.AT.SOC.ED. LA ALCAZABA											GUADIX
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. INFANTA CRISTINA												
MODIFICADOS	920610 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	7 L	PC,S	III	TEC.SUP.EDUC. INFANT		00 XXX---			2.117,88		GUADIX
	920610 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	8 L	PC,S	III	TEC.SUP.EDUC. INFANT		00 XXX---			2.117,88		GUADIX
CENTRO DESTINO:	C.AT.SOC.ED. INFANTA CRISTINA											LOJA
MODIFICADOS	921410 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	8 L	PC,S	III	TEC.SUP.EDUC. INFANT		00 XXX---			2.117,88		LOJA
	921410 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	10 L	PC,S	III	TEC.SUP.EDUC. INFANT		00 XXX---			2.117,88		LOJA
CENTRO DESTINO:	C.AT.SOC.ED. GIRASOLES											MOTRIL
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. GIRASOLES												
MODIFICADOS	922210 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	9 L	PC,S	III	TEC.SUP.EDUC. INFANT		00 XXX---			2.117,88		MOTRIL
	922210 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	10 L	PC,S	III	TEC.SUP.EDUC. INFANT		00 XXX---			2.117,88		MOTRIL

CONSEJERIA/ORG: AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Nº d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Euros	Exp	Titulación	Formación		
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ASISTIDA													
ANÁDIDOS													
9973110	SUBDIRECTOR/A.....	1 F	PC	A-B	P-AII	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25 XXXXX-	12.394,80	2			UBEDA	
9973210	FISIOTERAPEUTA.....	1 L	PC,S	II		FISIOTERAPEUTA	00 XXX--	3.148,56				UBEDA	
9973310	MONITOR OCUPACIONAL.....	1 L	PC,S	II		MONITOR OCUPACIONAL	00 XXX--	3.148,56				UBEDA	
MODIFICADOS													
9955110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XXX--	2.279,52				UBEDA	
9955110	DPL. TRABAJO SOCIAL.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XXX--	2.279,52				UBEDA	
9955110	AUXILIAR DE CLINICA.....	13 L	PC,S	IV		AUX.CLÍNICA AYUD.DOM	00 XXX--	2.926,08				UBEDA	
9955110	AUXILIAR DE CLINICA.....	37 L	PC,S	IV		AUX.CLÍNICA AYUD.DOM	00 XXX--	2.926,08				UBEDA	
9955210	TITULADO GRADO MEDIO.....	5 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XXX--	3.148,56				UBEDA	
9955210	DIPLOMADO/A ENFERMERIA.....	7 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XXX--	3.148,56				UBEDA	
9956310	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		PSICÓLOGO	00 XXX--	3.314,88				JORNADA FESTIVOS	
9956310	PSICOLOGO/A.....	1 L	PC,S	I		PSICOLOGO	00 XXX--	3.314,88				UBEDA	
9955110	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		MÉDICO	00 XXX--	4.417,56				UBEDA	
9955110	MÉDICO.....	1 L	PC,S	I		MÉDICO	00 XXX--	4.417,56				UBEDA	

Código	Denominación	Nº d m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Características Otras
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. Específico	C.E. RFIDP	Euros	Exp	Titulación		
CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO : IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL															
ANADIDOS															
9973710 SUBDIRECTOR/A.....	1 F PC	A-B	P-AII	ADM. PÚBLICA	25 XXXXX-	12.344,80	2	MALAGA							
9973410 PSICOLOGO/A.....	1 L PC,S	I		ASUNTOS SOCIALES	00 XXX---	2.446,92		MALAGA							
9973610 FISIOTERAPEUTA.....	1 L PC,S	II		PSICOLOGO	00 XXX---	3.148,56		MALAGA							
MODIFICADOS															
995110 ORDENANZA.....	6 L PC,S	V		FISIOTERAPEUTA	00 X----	1.461,60		MALAGA	JORNADA FESTIVOS						
995110 ORDENANZA.....	5 L PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.461,60		MALAGA	JORNADA TURNO						
996110 PEÓN.....	3 L PC,S	V		PEÓN	00 X----	1.461,60		MALAGA	JORNADA FESTIVOS						
996110 PEÓN.....	2 L PC,S	V		PEÓN	00 X----	1.461,60		MALAGA	JORNADA TURNO						
995110 LIMPIADOR/A.....	2 L PC,S	V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.461,60		MALAGA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1						
995610 LIMPIADOR/A.....	1 L PC,S	V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.461,60		MALAGA	JORNADA FESTIVOS						
995410 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XXX--	2.279,52		MALAGA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1						
995110 DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL.....	2 L PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XXX--	2.279,52		MALAGA	JORNADA FESTIVOS						
994410 GOBERNANTA.....	3 L PC,S	III		GOBERNANTA	00 X----	2.331,36		MALAGA	JORNADA TURNO						
994410 GOBERNANTA.....	2 L PC,S	III		GOBERNANTA	00 X----	2.331,36		MALAGA	JORNADA FESTIVOS						
994810 AUXILIAR DE CLINICA.....	23 L PC,S	IV		AUX.CLÍNICA AYUD.DOM	00 XXX--	2.926,08		MALAGA	JORNADA TURNO						
994810 AUXILIAR DE CLINICA.....	50 L PC,S	IV		AUX.CLÍNICA AYUD.DOM	00 XXX--	2.926,08		MALAGA	JORNADA FESTIVOS						
995310 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L PC,S	II		MONITOR OCUPACIONAL	00 XXX--	3.148,56		MALAGA	ACTIVIDADES OCUPAC.						
995110 MONITOR OCUPACIONAL.....	2 L PC,S	II		MONITOR OCUPACIONAL	00 XXX--	3.148,56		MALAGA	JORNADA TURNO						
993310 TITULADO GRADO MEDIO.....	11 L PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 XXX--	3.148,56		MALAGA	DIPLOM. EN ENFERMERIA						
993710 DIPLOMADO ENFERMERIA.....	11 L PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 XXX--	3.148,56		MALAGA	JORNADA FESTIVOS						
SUPRIDOS															
993510 JF. SERVICIOS GENERALES.....	1 L PC,S	II		TÉCNICO MANTENIMIENT	00 XXX--	3.539,16	1	MALAGA	JORNADA TURNO						

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
Código	Denominación	Nº d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Relacional/Cat. Prof.	Área Funcional/Área	C.D. C. Específico C.E. RTIDP	Euros	Exp	Titulación		
	CENTRO DIRECTIVO:					D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA							
	CENTRO DESTINO:	C.AT.SOC.ED. BALCON DE ANDALUCIA				ESTEPA							
MODIFICADOS													
1001710	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	6 L	PC, S	III		TEC-SUP.EDUC. INFANT	00 XXX---		2.117,88			ESTEPA	
1001710	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	7 L	PC, S	III		TEC-SUP.EDUC. INFANT	00 XXX---		2.117,88			ESTEPA	
CENTRO DESTINO:	RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA					MARCHENA							
MODIFICADOS													
1005410	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	15 L	PC, S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----		1.636,20			MARCHENA	
1005410	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO.....	18 L	PC, S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----		1.636,20			JORNADA FESTIVOS	
CENTRO DESTINO:	C.AT.SOC.ED.ANGEL DE LA GUARDA (SEVILLA)					SEVILLA						MARCHENA	
MODIFICADOS													
1022710	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	4 L	PC, S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----		1.636,20			SEVILLA	
1022710	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO.....	5 L	PC, S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----		1.636,20			SEVILLA	
1022810	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	4 L	PC, S	III		TEC-SUP.EDUC. INFANT	00 XXX---		2.117,88			SEVILLA	
1022810	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	6 L	PC, S	III		TEC-SUP.EDUC. INFANT	00 XXX---		2.117,88			SEVILLA	
CENTRO DESTINO:	C.ATENC. SOCIOEDUC. "ARCO E IRIS"					SEVILLA							
ANADIDOS													
9719110	DIRECTOR/A.....	1 L	SNL	II		AYUDANTE DE COCINA	00 XXX---		6.777,72	2		SEVILLA	
9719610	AYUDANTE DE COCINA.....	1 L	S, PC	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----		1.636,20			SEVILLA	
9719710	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO.....	6 L	S, PC	V		VIGILANTE	00 X----		1.636,20			SEVILLA	
9719810	VIGILANTE.....	1 L	S, PC	V		COCINERO	00 X----		1.681,56			SEVILLA	
9726210	COCINERO/A.....	1 L	PC, S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----		1.752,84			SEVILLA	
9719510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC, S	IV		EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----		1.809,00			SEVILLA	
9719210	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC, S	II		TEC-SUP.EDUC. INFANT	00 XXX---		1.900,08			SEVILLA	
9719410	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	10 L	PC, S	III		OFICIAL PRIMERA COCI	00 X----		2.117,88			SEVILLA	
9719310	OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1 L	PC, S	III					2.162,88			SEVILLA	